

**AUDIENCIA DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD
INVITACIÓN ABIERTA N° SA0079 FFIE DE 2023**

ORDEN DEL DÍA

OBJETO: LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LOS ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS ZONAS DE CESIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ZONAS DE CESIÓN, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA UBICADA EN EL LOTE SAN DIEGO EN BOGOTÁ D. C.

FECHA: 13 de diciembre de 2023.

HORA CITACIÓN: Registro de Asistencia 8:30 a.m.
Inicio de Audiencia 9:00 a.m.

LUGAR: Aplicativo Microsoft Teams - Link:

https://teams.microsoft.com//meetup-join/19%3ameeting_ZTYyMjRiMzgtYjEyZC00Mzk5LWFiM2YtZTZjODZhNzYxMjFm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2299cc71c4-219d-43cd-88f6-bf6d7b8e0d30%22%2c%22Oid%22%3a%226991a52f-45f3-44fc-9499-f8e73e7c7edf%22%7d

1. Presentación de los asistentes por parte del Consorcio FFIE Alianza BBVA que actúa única y exclusivamente como vocero del Patrimonio Autónomo del FFIE y por parte de la UG FFIE.

Luisa Fernanda Machado Reyes, Coordinadora de Gestión Contractual de la Dirección Jurídica de la UG FFIE actuando como moderadora de la Audiencia, da apertura a esta, siendo las nueve y catorce minutos de la mañana (9:14 a.m.), y procede a presentar a los asistentes por parte del Consorcio FFIE Alianza BBVA quien actúa única y exclusivamente como vocero del Patrimonio Autónomo del FFIE y por parte de la Unidad de Gestión del FFIE, dentro de los cuales se encuentran:

-  Katherine Hincapié – Del Consorcio FFIE Alianza BBVA que actúa única y exclusivamente como vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FFIE
-  Comité evaluador – FFIE, en los componentes técnico, financiero y jurídico.
-  Luisa Fernanda Machado Reyes – Moderadora – FFIE. Coordinadora de Gestión Contractual de la Dirección Jurídica de la Unidad de Gestión del FFIE.

2. Verificación de asistencia de los proponentes.

Luisa Fernanda Machado, Coordinadora de Gestión Contractual de la Dirección Jurídica de la UG FFIE, actuando como moderadora de la Audiencia, solicita a la abogada Paola Henao Zamora, de la Dirección Técnica de la UG FFIE, que proceda con el llamado a lista de los proponentes e interesados asistentes a la presente audiencia, conforme el listado para el registro de los asistentes:

La abogada Paola Henao Zamora manifiesta que desde las nueve de la mañana (9:00 a.m.) se inició el proceso de verificación de los asistentes a la presente audiencia y se encuentra verificada las personas que van a participar en el mismo, y a continuación se puede observar el listado.

N.	PROPONENTE	INTEGRANTE 1	PORCENTAJE	INTEGRANTE 2	PORCENTAJE	INTEGRANTE 3	PORCENTAJE	ASISTENTE A LA AUDIENCIA
1	UNION TEMPORAL LA POLA 2023	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN SAS	80%	HACER DE COLOMBIA S.A.S.	10%	GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE	10%	FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ Representante Legal de la Unión Temporal
2	CONSORCIO AMPOLA 2024	CONSTRUCCIONES MACOING SAS	50%	GEMA INGENIERIA INC SAS	50%	N/A	N/A	NO ASISTEN A LA AUDIENCIA

3. Lectura del informe final de evaluación.

La Dra. Luisa Fernanda Machado, Coordinadora Gestión Contractual de la Dirección Jurídica de la UG FFIE, le otorga la palabra al Comité Evaluador para que presente el informe final de evaluación el cual fue publicado en la página Web de Alianza Fiduciaria por parte del Consorcio FFIE Alianza BBVA actuando únicamente como vocero y administrador del PA FFIE, el día 12 de diciembre de 2023 conforme lo indica el cronograma del proceso, por lo que, en representación del Comité Evaluador interviene el arquitecto Francisco Javier Alvarez, profesional de la Dirección Técnica de la UG FFIE, quien procede a leer el consolidado de la evaluación así:

N.	PROPONENTE	INTEGRANTE 1	PORCENTAJE	INTEGRANTE 2	PORCENTAJE	INTEGRANTE 3	PORCENTAJE	DEPARTAMENTO	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	EVALUACIÓN CAPACIDAD RESOLUTIVA	EVALUACIÓN FINANCIERA	ADMINISTRACIÓN GENERAL	T1 Propuesta económica	T2 Cupo de Crédito	T3 Factor Calidad - Experiencia Adicional del Proponente	T4 Apoyo a industria nacional	T5 Vinculación de personas en Condición de Discapacidad	T6 Empeñamiento y empresas de mujeres	T7 MIPME domiciliada en Colombia	PUNTAJE TOTAL
1	UNION TEMPORAL LA POLA 2023	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN SAS	80%	HACER DE COLOMBIA S.A.S.	10%	GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE	10%	BOGOTÁ D.C.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO		20,00	0	10	0	0,25	0,25	38,50
2	CONSORCIO AMPOLA 2024	PACIFIC CONSTRUCTORES S.A.S.	50%	GEMA INGENIERIA INC SAS	50%			BOGOTÁ D.C.	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO								

4. Intervención de los proponentes en orden de lista.

La Dra. Luisa Fernanda Machado, Coordinadora de Gestión Contractual de la Dirección Jurídica de la UG FFIE y moderadora de la audiencia, solicita a la abogada Paola Henao Zamora, profesional de la Dirección Técnica de la UG FFIE, proceder a realizar un llamado según el orden de número de proponente para que manifieste si desea realizar intervención, precisando las siguientes condiciones:

1. Estar atentos al llamado que se realiza a cada uno de los oferentes y manifestarse en ese momento, para efectos de no recibir reclamaciones respecto de no haberse otorgado el uso de la palabra, en igualdad de condiciones a todos los asistentes.
2. Que la intervención no sea superior a 3 minutos.

3. Que la intervención se relacione únicamente al consolidado de la evaluación.
4. Que la observación sea presentada por el representante legal o por quien haya recibido poder para participar en la presente audiencia
5. Si el oferente envió comunicación o correo con la observación, debe hacer lectura de esta en la presente audiencia, si así lo desea, o, pronunciarse al respecto, por cuanto solo se tendrán en cuenta las observaciones presentadas en esta instancia.

OBSERVACIONES:

Tal y como consta en la grabación de la audiencia se deja constancia que no se recibieron observaciones al informe final de evaluación, por lo que se continuó con el siguiente punto del orden del día.

5. Lectura de los proponentes habilitados. Así mismo se dará lectura del puntaje otorgado a sus propuestas sin incluir el puntaje por propuesta económica

Teniendo en cuenta el informe final de evaluación, y lo actuado en la presente audiencia, se da lectura a los proponentes habilitados, así como su correspondiente puntaje sin incluir el puntaje por propuesta económica, por lo que la Dra. Luisa Fernanda Machado, Coordinadora de Gestión Contractual de la Dirección Jurídica de la UG FFIE, solicita al arquitecto Francisco Javier Alvarez, profesional de la Dirección Técnica de la UG FFIE, proceder a dar lectura nuevamente al informe final de evaluación:

N.	PROponente	Integrante 1	Porcentaje	Integrante 2	Porcentaje	Integrante 3	Porcentaje	DEPARTAMENTO	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN CAPACIDAD RESOLUTIVA	EVALUACIÓN FINANCIERA	ADMINISTRACIÓN GENERAL	7.1 Propuesta económica	7.2 Copo de Crédito	7.3 Factor Calidad-Experiencia Abitrad del Proponente	7.4 Apoyo a la Industria nacional	7.5 Vinculación de personas en condición de discapacidad	7.6 Emprendimientos y empresas de mujeres	7.7 MIPME dominada en Colombia	PUNTAJE TOTAL
1	UNION TEMPORAL LA POLA 2023	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN SAS	30%	HAZER DE COLOMBIA SAS	30%	GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE	30%	BOGOTÁ D.C.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO		20,00	0	10	0	0,25	0,25	38,50
2	CONSORCIO AIPOLA 2024	PAIFIC CONSTRUCTORES SAS	50%	GERMA INGENIERIA INC SAS	50%			BOGOTÁ D.C.	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO								

6. Apertura y revisión de los sobres económicos

La Dra. Luisa Fernanda Machado Reyes – Coordinadora de Gestión Contractual de la Dirección Jurídica de la UG FFIE, moderadora de la audiencia, manifiesta que, conforme el numeral 6.2 de los CPC, se realizará la apertura de los sobres económicos en audiencia y se dirá el valor total de cada propuesta habilitada, de la siguiente manera:

“(…) 6.2 Apertura de la Propuesta Económica

El día de la audiencia de asignación y establecimiento del orden de elegibilidad, la UG-FFIE realizará la apertura de las propuestas económicas únicamente de los proponentes habilitados y se definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con la TRM que rija para el día de la apertura de los sobres de las Propuestas Económicas.

El proponente al incluirle clave o contraseña al medio a través del cual se envió y contiene la Propuesta Económica, será responsable de mantenerla vigente durante todo el proceso de selección, hasta la etapa del proceso que se requiera, so pena del rechazo de su oferta.

En desarrollo de la citada audiencia, se solicitará al Representante Legal o al apoderado de cada uno de los proponentes habilitados, a clave o contraseña del archivo cifrado en ZIP correspondiente a su propuesta económica con el fin de realizar la lectura del mismo. En caso de no suministrarla o que aún suministrándola no se pueda acceder a su contenido, se entenderá como no presentada la propuesta económica, lo que ocasionará el rechazo de la oferta conforme lo establecido en las causales de rechazo.

En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el IVA, posteriormente se procederá conforme al método establecido, la asignación de puntaje correspondiente a la Propuesta Económica. (...)"

Luisa Fernanda Machado, Coordinadora de Gestión Contractual de la Dirección Jurídica de la UG FFIE, actuando como moderadora de la Audiencia, solicita al arquitecto Francisco Álvarez, profesional de la Dirección Técnica de la UG FFIE, que proceda a solicitar al proponente habilitado la clave o contraseña para dar apertura al sobre y hacer lectura del valor total ofertado sin su correspondiente verificación aritmética, los cuales son:

N.	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ECONIMICA
1	UNION TEMPORAL LA POLA 2023	\$ 66.800.266.764

7. Suspensión de la audiencia.

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 6.2 de los CPC antes leído, se suspende la presente audiencia por el término de media hora, contado a partir de las nueve y treinta y cuatro minutos de la mañana (9:34 a.m.), con el fin de realizar la correspondiente verificación aritmética a los valores presentados en la oferta económica.

En tal sentido, la presente audiencia se reiniciará a las diez y cinco minutos de la mañana (10:05 a.m.) en el mismo el link.

8. Reinicio de la audiencia.

La Dra. Luisa Fernanda Machado Reyes – Coordinadora de Gestión Contractual de la Dirección Jurídica de la UG FFIE, moderadora de la audiencia, manifiesta que, siendo las diez y cinco minutos de la mañana (10:05 a.m.) se reinicia la misma, con el fin de continuar con la determinación del puntaje obtenido por los proponentes habilitados.

9. Lectura y aplicación del procedimiento para realizar la conformación de la lista de elegibles.

Luisa Fernanda Machado Reyes, Coordinadora de Gestión Contractual de la Dirección Jurídica de la UG FFIE actuando como moderadora de la Audiencia, reinicia la misma, siendo las diez y cinco minutos de la mañana (10:05 a.m.), manifestando que una vez realizada la verificación aritmética se procederá a determinar el puntaje obtenido por los proponentes habilitados, como primera instancia se informará el puntaje obtenido por oferta económica y posteriormente el puntaje total obtenido.

En tal sentido, el numeral 11 de los CPC SA0079-2023 el mismo dispone:

“(…) 11. Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la escogencia del contratista se realizará con arreglo a la modalidad de Invitación abierta de conformidad con lo establecido en el numeral 2.3.1.1 del Manual de Contratación, y las normas contenidas en el derecho privado de acuerdo con lo establecido por el artículo 59 de la Ley 1753 del 2015 y modificado por el artículo 184 de la Ley 1955 de 2019; y demás normas legales vigentes sobre la materia, y en las normas civiles y comerciales y, en general, por todas aquellas que adicionen, complementen o regulen las condiciones que deben reunir los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la contratación.

La UG FFIE evaluarán las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes, es decir, su condición en el aspecto jurídico, financiero, experiencia y técnico sea evaluado como Habilitado.

En la evaluación de las Ofertas y la Selección del oferente, la UG FFIE deberá tener en cuenta que el primer lugar en el orden de elegibilidad lo obtendrá el proponente con la mayor puntuación total, en caso de que existan varios proponentes habilitados con la mayor puntuación total se procederá a agotar los criterios de desempate incorporados mediante el Decreto 1860 de 2021 el cual modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015.

El Patrimonio Autónomo del FFIE, a través de su vocero y conforme la instrucción emitida por los Órganos de Gestión de la UG FFIE, asignará y celebrará el contrato con el proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad, en el evento que por alguna circunstancia no se pueda celebrar el contrato con el proponente ubicado en el primer lugar, comunicará al proponente ubicado en el segundo lugar en el orden de elegibilidad la asignación del contrato y así sucesivamente hasta agotar la necesidad de contratación. (…)

Al respecto, es necesario precisar que toda vez que solo quedó un (1) proponente habilitado no se presentó la necesidad de aplicar los criterios de desempate establecidos en el numeral 8 “CRITERIOS DE DESEMPATE” de los CPC.

Luisa Fernanda Machado, Coordinadora de Gestión Contractual de la Dirección Jurídica de la UG FFIE, actuando como moderadora de la Audiencia, solicita al arquitecto Francisco Álvarez, profesional de la Dirección Técnica de la UG FFIE, que una vez realizada la verificación aritmética se procederá a determinar el puntaje obtenido por los proponentes habilitados, informando tanto el puntaje obtenido por oferta económica, como el puntaje total obtenido.

En tal sentido, el Arquitecto Francisco Álvarez, manifiesta: *“gracias doctora Luisa conforme lo establecido en el numeral 6.1. de los CPC verificación aritmética se procedió a realizar la verificación de la propuesta económica del proponente Unión Temporal la Pola 2023, el numeral 6.1 establece el valor total de la oferta económica no podrá superar el 100% del valor total establecido por la UG-FFIE so pena de rechazo y también señala que el valor de la oferta económica no podrá ser inferior al 90% del valor total establecido por la UG-FFIE so pena de*

rechazo; en ese orden de ideas se procedió a realizar la verificación y la sumatoria de los ítems presentados por el proponente Unión Temporal la Pola 2023 quien inicialmente oferto \$66.800.266.764 posterior a la verificación aritmética se mantiene el mismo valor de \$66.800.266.764 el valor no supera el 100% del presupuesto oficial establecido en \$67.955.510.442 y tampoco esta inferior del 90%, en ese orden de ideas en la columna de evaluación económica el proponente Unión Temporal la Pola 2023, obtiene una calificación de habilitado y el puntaje establecido por propuesta económica es el máximo señalado en los CPC 50 puntos, para un total en puntaje del proponente Unión Temporal la Pola 2023 de 80.5 puntos, esa es la lectura del puntaje obtenido por oferta económica”; a continuación se puede observar el puntaje total:

N.	PROponente	INTEGRANTE 1	PORCENTAJE	INTEGRANTE 2	PORCENTAJE	INTEGRANTE 3	PORCENTAJE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA HABITANTE	EVALUACIÓN CAPACIDAD RESIDUAL	EVALUACIÓN FINANCIERA	ADMINISTRACIÓN GENERAL	7.1 Propuesta económica	7.2 Cupo de Crédito	7.3 Factor Calidad - Experiencia Adicional de Proponente	7.4 Apoyo a la industria nacional	7.5 Vinculación de personas en Condición de Discapacidad	7.6 Emprendimientos y empresas de mujeres	7.7 MIPME domiciliada en Colombia	PUNTAJE TOTAL
1	UNION TEMPORAL LA POLA 2023	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN SAS	80%	HACER DE COLOMBIA S.A.S.	10%	GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE	10%	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	50,00	20,00	0	10	0	0,25	0,25	80,50

9. Lectura del orden de elegibilidad.

Conforme a lo anteriormente descrito, la doctora Luisa Fernanda Machado, Coordinadora de Gestión Contractual de la Dirección Jurídica de la UG FFIE, actuando como moderadora de la Audiencia, procede a darle la palabra al arquitecto Francisco Álvarez, profesional de la Dirección Técnica de la UG FFIE, con el fin de que realice lectura de **LA CONFORMACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD** resultado del proceso de selección Invitación Abierta No. SA 0079 de 2023 para **“LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LOS ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS ZONAS DE CESIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ZONAS DE CESIÓN, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA UBICADA EN EL LOTE SAN DIEGO EN BOGOTÁ D. C.”**

El arquitecto Francisco manifiesta que *“así es el proponente numero 1 Unión temporal la Pola 2023 integrado por SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN SAS con un 80%, HACER DE COLOMBIA S.A.S. con un 10% y GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE con un 10%, obtiene una admisibilidad general habilitado y puntaje del 80.50 puntos y el primer lugar en el orden de elegibilidad”*, a continuación, se puede observar el orden de elegibilidad:

No. ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROponente	INTEGRANTE 1	PORCENTAJE	INTEGRANTE 2	PORCENTAJE	INTEGRANTE 3	PORCENTAJE
1	UNION TEMPORAL LA POLA 2023	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN SAS	80%	HACER DE COLOMBIA S.A.S.	10%	GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE	10%

10. Cierre.

La doctora Luisa Fernanda Machado, Coordinadora de Gestión Contractual de la Dirección Jurídica de la UG FFIE, actuando como moderadora de la Audiencia, precisa, antes de proceder con el cierre de la audiencia, que el objeto de la misma es la conformación del orden de elegibilidad resultado del proceso de selección Invitación Abierta No. SA 0079 de 2023 para *“LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LOS ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS ZONAS DE CESIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ZONAS DE CESIÓN, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA UBICADA EN EL LOTE SAN DIEGO EN BOGOTÁ D. C.”*, y, que posteriormente, para efectos de la asignación del respectivo Contrato de Obra, deberá analizarse lo dispuesto en el Numeral 13 de las Condiciones de Participación Contractual -CPC- correspondiente a los “Criterios de Asignación del Contrato”.

Se agradece a los proveedores, oferente y asistentes su participación en la Invitación Abierta SA0079 FFIE de 2023, al Comité Evaluador y demás profesionales miembros de los diferentes equipos de la Unidad de Gestión del FFIE, y al Consorcio FFIE Alianza BBVA, quien actúa única y exclusivamente como vocero del Patrimonio Autónomo del FFIE, por lo que, agotado el orden del día y la finalidad de la presente, siendo las diez y catorce minutos de la mañana (10:14 a.m.), se da por terminada la presente audiencia de conformación de orden de elegibilidad.